

MATERIA: AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 614-8-LE22, DESTINADA A CONTRATAR 2 CURSOS DE CAPACITACION PARA PERSONAL DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LOS LAGOS, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS ANEXOS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

EXENTA Nº 1122

PUERTO MONTT, 26 de Octubre de 2022

VISTO

La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; La Resolución N° 88, del 31.03.2022, que Aprueba el Plan Anual de Capacitación de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Los Lagos; La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; El Decreto Supremo N° 18, de fecha 06.05.2022, que me designa Secretario Regional Ministerial de la Región de Los Lagos y

CONSIDERANDO

1. La Resolución N° 88, del 31.03.2022, que Aprueba el Plan Anual de Capacitación de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Los Lagos;
2. El requerimiento presentado por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, de la SEREMI MINVU región de Los Lagos, que solicita mediante correo electrónico de fecha 17.10.2022, iniciar el proceso licitatorio para la contratación de Servicio de Capacitación para Personal de la SEREMI MINVU región de Los Lagos de los siguientes 2 cursos:
 - a. **Capacitación transversal en habilidades blandas, trabajo en equipo, calidad de liderazgo, clima laboral y conciliación trabajo y familia” para personal de la SEREMI MINVU (59 Personas).**

b. Herramientas para las relaciones interpersonales positivas, en el ámbito laboral, salud mental y autocuidado”, para personal de la SEREMI MINVU (6 personas).

3. Que, se revisó el Catálogo de Convenios Marco, verificándose que el servicio requerido no se encuentra disponible en Catálogo Marco;
4. Que, existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto vigente de la SEREMI MINVU región de Los Lagos, para efectuar la licitación señalada;
5. Que, en mérito de lo expuesto dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

I. AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública **ID 644-8-LE22**, destinada a contratar el servicio de capacitación para la realización de 2 cursos, en modalidad presencial, denominados:

a. “Capacitación transversal en habilidades blandas, trabajo en equipo, calidad de liderazgo, clima laboral y conciliación trabajo y familia.

b. “Herramientas para las relaciones interpersonales positivas, en el ámbito laboral, salud mental y autocuidado”.

Ambos destinados al Personal de la SEREMI MINVU región de Los Lagos, Aprueba Anexos y Designa Comisión Evaluadora;

II. APRUÉBENSE las siguientes Bases de Licitación y sus Anexos, para efectuar el llamado a Licitación Pública, ID **644-8-LE22**, que se detallan a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACION PUBLICA ID 644-8-LE22

1. “Curso de Capacitación transversal en habilidades blandas, trabajo en equipo, calidad de liderazgo, clima laboral y conciliación trabajo y familia”.

y

2. “Curso de Capacitación Herramientas para las relaciones interpersonales positivas, en el ámbito laboral, salud mental y autocuidado”.

1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE LICITACION

1. Para los efectos de estas Bases, se entenderá por “Oferente” a toda persona natural o jurídica que participe en esta licitación Pública.
2. Se entenderá por “SEREMI”, a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos.
3. Se entenderá por “Bases”, a las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y los documentos anexos que se acompañan.
4. Se entenderá por “Comisión Evaluadora” a un equipo de profesionales designado por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos, quienes efectuarán la evaluación de las Ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases.
5. Se entenderá por “Empresa”, a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente licitación.

6. Se entenderá por "Contraparte Técnica", al Encargado de Capacitación de la SEREMI MINVU, región de Los Lagos o quien lo subrogue o reemplace.

7. Las notificaciones que hayan de efectuarse en el transcurso de la presente licitación se entenderán realizadas luego de transcurridas 24 horas desde que la SEREMI publique en el portal www.mercadopublico.cl el respectivo documento, acto o resolución objeto de la notificación de adjudicación, con excepción del acto administrativo que apruebe el contrato.

2. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que, contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y/ o el contrato que de ellos se derivase.

6. El oferente se obliga y acepta las consecuencias y sanciones previstas en las presentes bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas, sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

3. DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La SEREMI MINVU región de Los Lagos, en adelante La "SEREMI", en el marco de su Plan Anual de Capacitación año 2022, requiere la contratación del Servicio de capacitación para la realización de 2 cursos, para su personal, en modalidad presencial y que se detalla a Continuación:

1. "Capacitación transversal en habilidades blandas, trabajo en equipo, calidad de liderazgo, clima laboral y conciliación trabajo y familia", para 59 personas.
2. "Herramientas para las relaciones interpersonales positivas, en el ámbito laboral, salud mental y autocuidado", para 6 secretarías.

La participación de los proponentes y la presentación de sus propuestas se efectuarán de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos, en lo sucesivo "las bases".

4. ORGANISMO CONTRATANTE

| | |
|--|--|
| Razón Social | SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS |
| Unidad de compra | SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS |
| R.U.T. | 61.802.010-K |
| Dirección | Av. Décima Región N° 480, 3° y 4° piso, Edificio anexo a Delegación Presidencial (ex - Intendencia Regional) |
| Comuna | Puerto Montt |
| Región en que se genera la Adquisición | Los Lagos |

5. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

| | |
|-----------------------|--|
| Número de Adquisición | 644-8-LE22 |
| Nombre de Adquisición | Contratación del Servicio de capacitación para la realización de 2 cursos, denominados: 1."Capacitación transversal en habilidades blandas, trabajo en equipo, calidad de liderazgo, clima laboral y conciliación trabajo y familia. 2."Herramientas para las relaciones interpersonales positivas, en el ámbito laboral, salud mental y autocuidado". |
| Descripción | Efectuar 2 capacitaciones a personal de la SEREMI MINVU, cuyas especificaciones y objetivos que se detallan en las bases técnicas. |
| Tipo de Licitación | Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM |
| Tipo de Convocatoria | ABIERTA |
| Moneda | Peso Chileno |

| | |
|--------------------------------|---|
| Etapas del Proceso de Apertura | Una Etapa |
| Toma de Razón por Contraloría | No requiere Toma de Razón por Contraloría |

6. ETAPAS Y PLAZOS

| | |
|--|----------------|
| Publicación | Día 1 |
| Cierre de Recepción de Oferta | Día 10 |
| Acto de Apertura Técnica | Día 10 |
| Inicio de Preguntas | Día 1 |
| Final de Preguntas | Día 3 |
| Publicación de Respuestas | Día 4 |
| Plazo estimado de Adjudicación | Día 20 |
| Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas | 5 días hábiles |

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Podrán participar, aquellos oferentes, personas naturales o jurídicas, excepto:

- **Proveedores inhabilitados por condenas por prácticas antisindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador.** Se aplica a proveedores condenados por prácticas antisindicales, dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato (art.4, ley 19.886).
- **Proveedores inhabilitados por condenas por delitos concursales (Quiebra),** según la nueva ley de quiebras (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.
- **Proveedores inhabilitados por condenas de acuerdo a la ley 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.** Se aplica a proveedores condenados por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho (art.10, ley 20.393).

Sin perjuicio de lo anterior, estas prohibiciones regirán a contar de la fecha en que la resolución o sentencia se encuentre ejecutoriada

8. ANTECEDENTES A PRESENTAR EN SU OFERTA

Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital a través del portal

www.mercadopublico.cl

| | |
|------------------------|--|
| Anexos Administrativos | Anexo Administrativo N°1 Identificación del proponente Anexo Administrativo N° 2 Antecedentes del proponente UTP Anexo Administrativo N° 3 Declaración Jurada Simple Persona Jurídica Anexo Administrativo N° 4 Declaración Jurada Simple Persona Natural |
|------------------------|--|

| | |
|-------------------|---|
| Anexos Económicos | Anexo Económico N° 1 Propuesta económica |
| Anexos Técnicos | Anexo Técnico N° 1 Experiencia de la Empresa. Anexo Técnico N° 2 Servicios anexos. Anexo Técnico N° 3 Equipo de Trabajo. Carta Gantt y Propuesta de Capacitación |

9. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

| | |
|----------------------------|---|
| Persona Natural o Jurídica | <p>DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES (En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación).</p> <p>DEBE ENCONTRARSE CON INSCRIPCIÓN VIGENTE (HABIL) EN CHILEPROVEEDORES. (En caso de estar inscrito y ser inhábil, es decir que no cuente con su inscripción vigente, tendrá 24 horas para subsanar dicha situación, de lo contrario se le entenderá desistido de su oferta, sin perjuicio de lo establecido en las Bases).</p> <p>NO TENER JUICIOS PENDIENTES CON EL ESTADO DE CHILE</p> <p>Tratándose de UTP (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES), el oferente <u>deberá además presentar:</u></p> <p>NO TENER JUICIOS PENDIENTES CON EL ESTADO DE CHILE</p> <p>Tratándose de UTP (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES), el oferente <u>deberá además presentar:</u></p> <p>"Anexo Administrativo N° 2, suscrita por todos las personas naturales o jurídicas que la componen acreditando cada uno de ellos que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso sexto, del artículo 4°, de la ley 19.886,</p> <p>Anexos Administrativo 3 y 4, suscrita por todos las personas naturales o jurídicas según corresponda.</p> <p>Asimismo, y en el caso que se trate de una persona jurídica deberá presentar además los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de vigencia del poder del representante legal con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el conservador de bienes raíces correspondiente, en los casos que resulte procedente cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante del oferente, a la época de la presentación de la oferta. 2 Certificado de vigencia de la sociedad con una antigüedad superior a 60 días corridos contados desde la fecha de notificación de la adjudicación o cualquier otro antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. |
|----------------------------|---|

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| | |
|---------------------------------------|---|
| Precio (5%) | De acuerdo a "Anexo Criterios de Evaluación". |
| Propuesta técnica (40%) | De acuerdo a "Anexo Criterios de Evaluación". |
| Experiencia de la Empresa (15%) | De acuerdo a "Anexo Criterios de Evaluación". |
| Equipo de Trabajo (20%) | De acuerdo a "Anexo Criterios de Evaluación". |
| Servicios Anexos (15%) | De acuerdo a "Anexo Criterios de Evaluación". |
| Cumplimiento Requisitos Formales (5%) | De acuerdo a "Anexo Criterios de Evaluación". |

11. MONTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

| | |
|-----------------------------|--|
| Estimación en Base a | Presupuesto disponible. |
| Moneda | Pesos Chilenos. |
| Monto Total | \$ 7.108.500.- (Impuesto Incluido). |
| Duración de Contrato | 20 días. El contrato comenzará a regir desde la fecha de aceptación de la orden y previo acuerdo de las fechas de realización de las respectivas capacitaciones. |
| Plazos de Pago | De acuerdo al numeral 22., de las bases administrativas. |
| Opciones de Pago | Transferencia Electrónica. |
| Nombre responsable Contrato | Encargado de Capacitación o quien lo subrogue o reemplace. |
| Email | jfloresv@minvu.cl |

12. Prohibición de Subcontratación Se prohíbe subcontratación, dado la naturaleza de la Contratación.

13. CONSULTAS Y ACLARACIONES

- a) La SEREMI informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas hará uso del Foro, que para estos efectos existe en el portal www.mercadopublico.cl No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.
- b) Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las Bases, en las fechas indicadas y **con expresa indicación al punto pertinente de las Bases a que hace referencia**, no pudiendo los oferentes contactarse de ninguna forma con la entidad licitante o sus funcionarios (as), por la respectiva licitación, durante el curso del proceso.

c) Las consultas **se responderán siempre que se formulen en forma concreta y precisa, y que sean pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.**

d) La SEREMI, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de Licitación, las que se publicarán en el mismo portal.

e) Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de ellas.

14. DE LOS ANTECEDENTES A PRESENTAR EN SU OFERTA

Para que las propuestas presentadas por los oferentes sean consideradas en la Evaluación será necesaria la presentación de los siguientes antecedentes:

a. Antecedentes Administrativos

Anexo Administrativo N°1 Identificación del Proponente.

Anexo Administrativo N° 2 Antecedentes del Proponente UTP.

Anexo Administrativo N° 3 Declaración Jurada Simple Persona Jurídica.

Anexo Administrativo N° 4 Declaración Jurada Simple Persona Natural.

b. Antecedentes Económicos

Anexo Económico N° 1 Propuesta económica.

c. Antecedentes Técnicos

Anexo Técnico N° 1 Experiencia de la Empresa, anexando su respectiva certificación.

Anexo Técnico N° 2 Servicios Anexos.

Anexo Técnico N° 3 Equipo de Trabajo, anexando su respectiva certificación.

Carta Gantt y Propuesta.

15. RECEPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES

1. La Propuesta y Carta Gantt junto a sus Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos deberán ser ingresadas en las fechas establecidas en el portal www.mercadopublico.cl No se aceptarán ofertas que no sean ingresadas por esta vía.

2. La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las presentes Bases, podrá ser motivo de rechazo de la propuesta. Sin perjuicio de lo anterior, la SEREMI se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y que no vulneren aspectos esenciales de la licitación, no obstante, se otorgará puntaje "Cero" en el criterio "Cumplimiento de los requisitos formales".

3. Las propuestas tendrán una validez mínima de 90 días hábiles a contar de la fecha de apertura de las mismas. Si dentro de este plazo aún no se hubiese adjudicado la propuesta y estuviese por vencer la validez de las mismas, la SEREMI podrá solicitar a los oferentes una carta compromiso a fin de que se prorroguen las mismas por un nuevo período de 30 días hábiles. Si alguno de ellos no acompañara dicho documento, su oferta no será considerada.

4. Para que la oferta sea considerada en la evaluación el oferente deberá presentar los documentos, según numeral 14. de las presentes Bases Administrativas.

16. EVALUACION DE LAS OFERTAS

1. La Comisión Evaluadora designada por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, efectuará la evaluación de las ofertas Administrativas, Técnicas, Económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases.
2. Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a través del Portal www.mercadopublico.cl a los Oferentes que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión Evaluadora. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato que se suscriba, en caso de serle adjudicado.
3. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública y el proponente tendrá 24 horas contadas desde la publicación de la petición, para adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta, sin perjuicio de que en la evaluación obtendrá puntaje 0 (cero) en el Ítem Cumplimiento de Requisitos Formales
4. La Comisión Evaluadora deberá presentar al SEREMI MINVU, en su Informe de Evaluación y Adjudicación un análisis detallado y comparativo de las propuestas, exponiendo las razones en que se fundamenta la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente y establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación administrativa, técnica y económica de las Ofertas, proponiendo al SEREMI, la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la SEREMI o el rechazo de estas, si a su juicio no cumplieren con las Bases.
5. El Informe de Evaluación y Adjudicación, deberá referirse al menos a las siguientes materias:
 - a) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
 - b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiendo especificar los requisitos incumplidos.
 - c) La proposición de declaración como desierta, cuando no se presenten ofertas o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la SEREMI.

- d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- e) La proposición de adjudicación, dirigida al SEREMI, para adoptar la decisión final.
- f) Cláusula de desempate: Una vez evaluadas las propuestas, y en el caso que dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje, la lista priorizada o ranking se ordenará según se indica en el "Anexo Criterios de Evaluación".
- g) La Comisión Evaluadora deberá presentar al SEREMI MINVU, en su Informe de Evaluación y Adjudicación un análisis detallado y comparativo de las propuestas, exponiendo las razones en que se fundamenta la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente.

17. ADJUDICACION

1. La SEREMI, aceptará aquella Oferta más conveniente a sus intereses, de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora, y a los criterios de evaluación, señalados en el numeral anterior, aun cuando esta no sea la de menor valor, si con ello se privilegia la calidad del servicio a contratar, sin que ello otorgue derecho a los Oferentes no seleccionados a solicitar indemnización alguna por los gastos en que hubieran incurrido por la presentación de dichas propuestas o por cualquier otra índole.
2. La Resolución que adjudique la licitación será notificada a través del Sistema de Información. En el evento que la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en el numeral 6., de las bases administrativas, la SEREMI informará en el Sistema de Información las razones que justifiquen el incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.
3. Los Oferentes podrán efectuar consultas respecto de la resolución de adjudicación, dentro del tercer día hábil de notificada ésta en el Sistema de Información, o en su defecto al correo electrónico pacuna@minvu.cl.
4. La SEREMI de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá ampliar las fechas de cierre y adjudicación de la licitación.
5. La SEREMI se reserva el derecho de rechazar fundadamente, todas las propuestas, declarando desierta la Licitación sin que ello otorgue derecho a los Oferentes a reclamar indemnización alguna por los gastos incurridos en la presentación de la propuesta. Igualmente, esta resolución será publicada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
6. Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las Bases de Licitación, la SEREMI MINVU, informará a través del sistema de información, indicando las razones del nuevo plazo para adjudicar.

18. READJUDICACION

En el caso que el adjudicatario no se inscribiera en Chileproveedores en los plazos previstos, no renovara su inscripción, se desistiera de la contratación o no firmase el Contrato, la SEREMI podrá re adjudicar la licitación al oferente que hubiese ocupado el segundo lugar o en su defecto podrá declararla desierta.

En el caso que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la inhabilidad del artículo 4°, inciso 6°, de la ley 19.886, la UTP deberá informar por escrito dentro del plazo de 2 días hábiles, si se desiste o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que estos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistirse, la licitación será re adjudicada al siguiente oferente mejor evaluado o en su defecto la SEREMI MINVU podrá declararla desierta por no ser conveniente a sus

intereses. Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo recién indicado o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, está deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser re adjudicada al siguiente oferente mejor evaluado o en su defecto podrá declararla desierta.

19. DE LA MODIFICACIÓN A LAS BASES

La SEREMI, podrá modificar las presentes Bases y sus Anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración efectuada en el sistema durante el proceso licitatorio, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web <http://www.mercadopublico.cl> Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases, las que se entenderán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

20. SEGURIDAD DE LA INFORMACION, CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROPIEDAD DE LOS BIENES.

a) En relación a la seguridad de la información, la Empresa por el solo hecho de participar en la presente licitación, deberá dar cumplimiento a las políticas vigentes de seguridad de la información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se encuentran publicadas en el link http://www.minvu.cl/opensite_20121231115613.aspx y sus correspondientes modificaciones las cuales se presumen conocidas por la Empresa para todos los efectos legales. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU (SEREMI) a poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato, de haberse solicitado.

b) Respecto a la confidencialidad, toda información, datos, documentos, registros, estadísticas, y archivos de todo tipo que la Empresa o los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, contratistas u otras personas vinculadas a ella, conozcan o llegaren a conocer con ocasión o a propósito del contrato y sus actividades complementarias, se tratarán como información confidencial y propiedad intelectual del Fisco de Chile (MINVU). La Empresa no podrá hacer uso de la información excepto que esté expresamente autorizado por el MINVU, y ajustándose en todo caso a las disposiciones de la Ley 19.628, sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU (SEREMI) para poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de haberse solicitado y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.

c) En relación a la propiedad intelectual, el producto del trabajo que la Empresa o los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes, subcontratistas u otras personas vinculadas a él realicen con ocasión del contrato, tales como programas, entregables, rutinas, procedimientos, archivos, manuales, documentos, informes, modelos, diagramas, diseños, diseños lógicos, códigos fuentes, ejecutables, estadísticas, tablas, gráficos u otros serán de propiedad del MINVU, quienes se reservan el derecho de disponer de ellos libremente sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo por tanto la Empresa realizar ningún acto respecto de ellos, ajeno al contrato sin la autorización previa y expresa del MINVU (SEREMI). El incumplimiento de esta obligación por parte de la Empresa, autorizará al MINVU (SEREMI) a poner término anticipado al contrato haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del

Contrato, de haberse solicitado, sin perjuicio de perseguir las responsabilidades civiles y penales que, según el caso, correspondan.

d) Toda información, datos, documentos, registros, bienes y otros, que la Empresa, los integrantes de su equipo de trabajo, sus dependientes u otras personas vinculadas a él llegasen a conocer con ocasión o a propósito del contrato y sus actividades complementarias, deberán ser debidamente resguardados. Todo material que la SEREMI entregue a la Empresa con motivo del contrato suscrito es de exclusiva propiedad del primero y su divulgación por parte de la Empresa, por cualquier medio de la totalidad o parte de ella, sea durante la vigencia del contrato o después de su finalización, dará lugar a la SEREMI a entablar en su contra las acciones judiciales que correspondan.

21. DEL CONTRATO

21.1 ANTECEDENTES LEGALES PARA CONTRATAR.

A. Personas Jurídicas inscritas en Chileproveedores:

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que adjudica a licitación, el adjudicado deberá presentar en la SEREMI MINVU región de Los Lagos, la siguiente documentación, a menos que ésta se encuentre digitalizada en Chileproveedores, caso en que no se requerirá su presentación:

- a. Fotocopia por ambos lados del Rol único tributario (R.U.T.).
- b. Copia de inscripción de la persona jurídica en el Registro de Comercio correspondiente.
- c. Para el caso de las sociedades constituidas a través de Tu Empresa en un día, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, deberá presentar copia de la constitución de la sociedad y de sus modificaciones si las hubiere, el estatuto actualizado, junto con la copia de los certificados de Estatuto Actualizado, de Anotaciones y de Vigencia de Sociedad.
- d. Fotocopia cédula nacional de identidad por ambos lados, del Representante legal de la empresa.
- e. Certificado de vigencia de la persona jurídica con una antigüedad no mayor de treinta días a la fecha de presentación de la propuesta.
- f. Copia de la escritura pública en la que conste la personería y los poderes del representante legal de la persona jurídica y mandatos si los hubiere.
- g. Documento que individualice los socios, indicando su porcentaje de participación en la empresa salvo que se trate de una sociedad anónima abierta.
- h. Tratándose de sociedades anónimas abiertas, podrá presentar un ejemplar actualizado de sus estatutos firmado por el gerente, según lo dispuesto en el artículo 7° inciso primero de la Ley N° 18.046, Ley de Sociedades Anónimas.
- i. Declaración jurada simple que cumple con las disposiciones del artículo 4° de Ley N° 19.886, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados hacia atrás desde su suscripción (Anexo

Administrativo N° 2). En el caso de la UTP por cada una de las personas jurídicas que la integren.

Si el oferente es una Universidad, sólo deberá acompañar copia de los siguientes documentos de identificación del oferente:

1. Instrumento en que conste su constitución o existencia legal.
2. Instrumento en que conste el nombramiento del Rector, del Decano y/o de la persona que comparezca en representación de la Universidad.
3. Fotocopia cédula nacional de identidad por ambos lados, del Rector, del Decano y/o de la persona que comparezca en representación de la Universidad.

B. Personas Naturales inscritas en Chileproveedores:

a. Declaración jurada simple que cumple con las disposiciones del artículo 4° de la Ley N° 19.886, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados hacia atrás desde su suscripción (Anexo Administrativo N° 3).

b. Fotocopia por ambos lados de la cédula Nacional de identidad.

Lo señalado en las letras A. y B. precedentes, regirá también en el caso de los oferentes, personas naturales como jurídicas, que constituyan una Unión Temporal de Proveedores (UTP).

21.2 DE LA DURACION DEL CONTRATO

El plazo total del Contrato será de 20 días (Veinte días), el que comenzará a contabilizarse a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra, y previo acuerdo de las fechas de realización de las respectivas capacitaciones. El contrato se regirá por lo previsto en la Ley N° 19.886 y su respectivo reglamento (Decreto N° 250 y sus modificaciones), del Ministerio de Hacienda y por la siguiente documentación, en el orden de precedencia que se indica:

Asimismo, esta licitación se rige por los documentos que a continuación se indican:

- Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y eventuales modificaciones.
- Aclaraciones a las Bases entregadas por la SEREMI, con motivo de alguna consulta de los proponentes.
- Oferta del Adjudicatario.
- Resolución de Adjudicación.
- Orden de compra debidamente aceptada

Para la fecha del término del contrato la empresa deberá haber cumplido con todas las exigencias derivadas del mismo.

21.3 DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO

Sólo se efectuarán modificaciones a lo convenido en la oferta de la Empresa siempre y cuando exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes y que no signifiquen una alteración de fondo en lo convenido en desmedro al principio de igualdad de los oferentes no adjudicados.

Cualquier modificación que se acuerde introducir, estará sujeta a la dictación del acto administrativo que corresponda al mismo trámite de aprobación que el contrato original.

21.4 DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

La SEREMI MINVU, pondrá término anticipado al contrato que se suscriba en las siguientes causales:

1. Aquellas establecidas en el artículo 13°, de la Ley N° 19.886, que se detalla a continuación:
 - a. La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
 - b. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
 - c. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
 - d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
 - e. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el contrato. Dichas bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.
2. De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 20., letras a), b) y c) y numeral 22., párrafo sexto de las presentes bases administrativas.
3. Por incumplimiento del contrato: Sin perjuicio de las demás acciones que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones de la Empresa, la SEREMI podrá, mediante acto administrativo fundado, poner término anticipado al contrato, cuando ésta incurra en cualquier incumplimiento de las obligaciones del contrato sin que la Empresa tenga derecho a indemnización alguna por esta decisión.
4. Por razones de necesidad o conveniencia: La SEREMI podrá poner término, por medio de acto administrativo fundado, en forma anticipada y unilateralmente al contrato, en cualquier tiempo y por razones de necesidad o conveniencia.

En los casos descritos anteriormente, la notificación de esta decisión se hará mediante la publicación de la resolución en www.mercadopublico.cl y se pagarán a la Empresa los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, debiendo la SEREMI, con a lo menos diez días corridos de anticipación y previo a dictar el acto administrativo que ponga fin al contrato, enviar un Oficio Ordinario a la Empresa a su correo electrónico y/o al domicilio que conste en el contrato, a fin de notificar el término de este.

Sin perjuicio de lo anterior en caso de el atraso injustificado en la entrega del servicio contratado o cualquier otro incumplimiento por parte de la Empresa, que no tenga prevista una sanción específica en las presentes Bases, facultará a la SEREMI, previo informe de la Contraparte Técnica, a poner término anticipado al contrato, sin que esto otorgue derecho a la Empresa a indemnización alguna.

Lo anterior es sin perjuicio del cobro de garantías si las hubiere y de las acciones judiciales a las que haya lugar.

22. FACTURACION Y PAGO

El precio máximo total del contrato, será de **\$7.108.500** (siete millones, ciento ocho mil quinientos pesos) impuesto incluido, el que incluye todos los gastos asociados al desarrollo del contrato, sin perjuicio de la oferta económica que proponga la Empresa, el que no podrá exceder del monto establecido en las bases.

Esta SEREMI, no cancelará ningún valor adicional al ofertado en el portal.

La SEREMI MINVU, pagará a la Empresa, contra la aprobación o visto bueno de la contraparte técnica o quien lo subrogue o reemplace, por los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, en 1 pago debiendo para ello presentar la siguiente documentación:

a. Documentos tributarios (Factura o Boleta), emitida a nombre de la SEREMI MINVU región de Los Lagos, Rut. 61.802.010-K, dentro de los 10 primeros días de cada mes, en la Oficina de Partes, ubicada en Avda. Décima Región N° 480, tercer piso, Edificio anexo a Delegación Presidencial (Ex Intendencia Regional) Puerto Montt, a nombre de SEREMI MINVU región de Los Lagos.

En el caso de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, será quien deberá emitir la boleta o factura respectiva para cursar los pagos que generen la ejecución contractual.

b. Cuando corresponda, la Empresa deberá adjuntar el Certificado de Obligaciones Laborales y Previsionales, a que se refiere el artículo 183-C del Código del Trabajo regulado por el Reglamento sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, contenido en el D.S. N° 319, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 2006.

d. Orden de compra aceptada en el portal mercado público por la Empresa.

Los documentos señalados precedentemente deberán ser presentados en la Oficina de Partes, ubicada en Av. Décima Región N° 480, tercer piso, Edificio anexo a Delegación Presidencial (Ex Intendencia Regional), Puerto Montt.

La SEREMI, para efectuar el pago deberá tener presente los documentos señalados antecedentemente y verificar que la orden de compra se encuentre debidamente aceptada por la Empresa en el portal mercadopublico.cl.

En caso de que el adjudicatario, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales con sus trabajadores actuales o contratados en los 2 últimos años, los primeros pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse el 50% del período de ejecución del contrato. La empresa contratada deberá proceder a dichos pagos y presentar los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de esta obligación. El incumplimiento de estas obligaciones, dará derecho a dar término anticipado del respectivo contrato.

En el caso de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, será quien deberá emitir la boleta o factura respectiva para cursar los pagos que generen la ejecución contractual.

Los documentos señalados precedentemente deberán ser presentados en la Oficina de Partes, ubicada en Av. Décima Región N° 480, tercer piso, Edificio anexo a Delegación Presidencial (Ex Intendencia Regional), Puerto Montt.

La SEREMI, para efectuar el pago deberá tener presente los documentos señalados antecedentemente y verificar que la orden de compra se encuentre debidamente aceptada por la Empresa en el portal mercadopublico.cl.

Previo a efectuar el pago y para que la SEREMI emita la resolución de pago respectiva, se deberá tener a la vista el estado de pago, los certificados de obligaciones laborales y previsionales y la orden de compra en estado de enviada a autorizar.

23. DE LAS MULTAS

MULTAS DESCUENTOS E INDEMNIZACIONES

La SEREMI aplicará las siguientes multas por atraso en los plazos comprometidos:

1%, en caso de atraso en la ejecución del servicio objeto de esta licitación, Por día sobre el valor del contrato.

La aplicación de la multa se hará administrativamente y unilateralmente por La SEREMI, a través de la reducción del monto a pagar (valor factura o Boleta – monto multa = valor total a pagar).

Todas las multas son acumulables y serán descontadas del pago correspondiente a la factura.

Lo anterior sin perjuicio de lo señalado precedentemente la SEREMI estará facultada para hacer efectivo lo señalado en el numeral 21.4 de las presentes bases.

24. OTRAS CLAUSULAS: DE LOS DEPENDIENTES DE LA EMPRESA

La Empresa, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo, impuestos y demás pertinentes respecto de todos los integrantes de su Equipo de Trabajo en los casos que corresponda.

En consecuencia, la Empresa será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, obligaciones laborales y previsionales, beneficios en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los integrantes de su equipo de trabajo.

BASES TECNICAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Los Lagos, dentro de las funciones que les son propias y la mejora continua en sus funciones, requiere contratar el servicio de Capacitación para la realización de 2 cursos en modalidad presencial, denominadas:

1. **“Capacitación transversal en habilidades blandas, trabajo en equipo, calidad de liderazgo, clima laboral y conciliación trabajo y familia”**, para personal de la SEREMI MINVU región de Los Lagos (59 personas).
2. **“Herramientas para las relaciones interpersonales positivas, en el ámbito laboral, salud mental y autocuidado”**, para personal de la SEREMI MINVU región de Los Lagos (6 personas).

GENERALIDADES

La SEREMI MINVU, en el marco del Plan Anual de Capacitación, requiere entregar herramientas eficaces que permitan a su personal, explorar los nuevos desafíos del trabajo en equipo dentro de la Institución y en el contexto actual, como asimismo lograr desarrollar habilidades para la construcción de vínculos saludables en el ámbito laboral, plantear y construir colectivamente algunas alternativas para el mantenimiento de un clima organizacional positivo. Dada la situación actual de pandemia y las medidas que ha conllevado a las instituciones, se requiere el mejoramiento de los indicadores identificados como insuficientes o en riesgo medio, de la encuesta ISTAS21 año 2022, así como también proporcionar soluciones prácticas y concretas que permitan una mejora continua en su gestión.

Las presentes especificaciones técnicas están referidas a las condiciones, alcances y características relativas a la contratación del servicio de 2 capacitaciones, las que se detallan a continuación:

I. **“CAPACITACIÓN TRANSVERSAL EN HABILIDADES BLANDAS, TRABAJO EN EQUIPO, CALIDAD DE LIDERAZGO, CLIMA LABORAL Y CONCILIACIÓN TRABAJO Y FAMILIA”**

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN EN GENERAL

La propuesta del oferente deberá considerar para el desarrollo de su propuesta, 5 ejes centrales: Comunicación, Liderazgo, Claridad de Rol, Conciliación de la vida Familiar y trabajo en Equipo. Atendido a que uno de los elementos centrales para el buen logro de los objetivos planteados son la **comunicación**, será de mucha relevancia ahondar este aspecto, como base para establecer el liderazgo positivo, el trabajo en equipo, el mejoramiento del clima laboral y la salud mental y autocuidado del personal de este organismo regional.

Para su propuesta, el oferente deberá considerar las siguientes temáticas, contenidos y actividades mínimas a desarrollar, en base a:

1. LIDERAZGO POSITIVO, COMUNICACIÓN Y CLARIDAD DE ROL

- Liderazgo situacional, comunicación y retroalimentación
- Las habilidades del líder
- Roles y funciones en el espacio laboral
- Habilidades blandas
- Derechos y deberes (estabilidad laboral)

- Distribución de carga laboral
- Violencia y acoso laboral y sexual, Mobbing laboral, cortesía, buen trato, etc.
- Escucha activa y empatía
- Comunicación colaborativa (Rumor, duda y la suposición)
- Como entregar retroalimentación efectiva
- Empoderamiento y motivación, (el personal debe sentir que son esenciales para la organización).
- Identificar el proceso personal de construcción de realidad.
- Relacionar la experiencia interna con las decisiones que se toman.
- Conocer el impacto de las decisiones en el entorno próximo.
- Identificar herramientas disponibles para mejorar la comunicación, trabajo en equipo y liderazgo y salud mental.

2. CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL O DOBLE PRESENCIA Y TRABAJO EN EQUIPO

- Pilares fundamentales y cómo conciliar ambos aspectos.
- Responsabilidades.
- Dar conocer beneficios que entrega la institución a su personal.
- Trabajo en Equipo y conciliación Equilibrio entre la vida personal y laboral (ya que el trabajo remoto implica interrupciones familiares comunes, problemas de puntualidad, distracciones, obstáculos).
- La Felicidad las cultivan las personas.
- Salud mental autocuidado y bienestar.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO

- a) Esta actividad está considerada para 59 personas.
- b) La capacitación para el personal de la SEREMI MINVU, deberá ser en modalidad presencial.
- c) Se deberá definir el lugar donde se realizará la capacitación, el que deberá contar con un espacio cerrado para la entrega de conocimientos teóricos y, un espacio abierto para realizar actividades dinámicas y creativas.
- d) Debe incluir movilización ida y vuelta, para el personal de la SEREMI MINVU región de Los Lagos en un medio de transporte que cuente con las medidas de higiene y seguridad por ejemplo COVID-19, etc.
- e) Servicio de alimentación (Desayuno, Almuerzo, Coffe Break, Clausura y otros).
- f) El Oferente deberá proporcionar un programa que informe las actividades a realizar como, asimismo, material de apoyo, proyección de contenidos y otros, el que será entregado a los alumnos.
- g) Al finalizar el curso el oferente deberá entregar 1 certificado por participante que acredite la realización y participación en el.

4. NUMERO DE PARTICIPANTES

59 participantes.

5. LUGAR DE REALIZACIÓN

El oferente deberá desarrollar las actividades en un espacio cerrado para la entrega de conocimientos y herramientas teóricas, y un espacio abierto, inmerso en la naturaleza, que permita a los participantes

obtener un aprendizaje a través de actividades creativas y lúdicas, en un recinto que cuente con áreas de esparcimiento que propicien la relajación y la distracción de los participantes.

El proponente deberá ingresar esta información en el **anexo técnico N° 2**, para así facilitar su evaluación (de preferencia en las comunas de Puerto Montt, Puerto Varas, Nueva Braunau y Frutillar).

6. FECHA TENTATIVA DE LA CAPACITACIÓN.

La fecha de la capacitación será en una fecha a convenir, dentro de los 20 días siguientes a la fecha de aceptación de la orden de compra. Sin embargo, en su Carta Gantt, el oferente deberá indicar una fecha tentativa para el inicio del curso.

En caso de no adjuntar o entregar incompleta su carta Gantt y/o propuesta, la oferta NO será evaluada.

7. DURACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

La capacitación tendrá una duración de 9 horas, (Incluye tiempo de traslado del personal), dentro del horario laboral (8:00 a 17:00 horas).

8. ENTREGA DE CERTIFICACIONES

Al finalizar la actividad el adjudicatario deberá entregar a cada participante un certificado del curso realizado, señalando la cantidad de horas, fecha y nombre del participante y nombre del curso.

Asimismo, se tendrá que confeccionar una lista de asistencia la que deberá ser debidamente firmada por los asistentes y entregada a la SEREMI.

II. "HERRAMIENTAS PARA LAS RELACIONES INTERPERSONALES POSITIVAS, EN EL ÁMBITO LABORAL, SALUD MENTAL Y AUTOCUIDADO"

1. GENERALIDADES

Esta actividad está dirigida al equipo de secretarías de la SEREMI MINVU región de Los Lagos (6 funcionarias) debiendo considerar para el desarrollo de su propuesta, 6 ejes centrales: Comunicación efectiva, Relaciones Interpersonales, sororidad, manejo de las emociones, rumor y ambiente laboral:

El oferente deberá considerar las siguientes temáticas, con contenidos y actividades mínimas a desarrollar, en base a:

- El Conectar con los recursos y fortalezas internas.
- Manejo y regulación de las emociones.
- Fortalecer la resiliencia, manejando el desgaste emocional (ansiedad, estrés incertidumbre).
- Potenciar el desarrollo de las emociones positivas en nuestro día a día.
- Adaptabilidad en un entorno difícil y cambiante
- Desarrollar estrategias emocionales y corporales que favorezcan la conexión con uno mismo y los otros.
- Equipos multitarea: cada área aprendió tareas de otras áreas para brindar apoyo.
- Los Rumores, las emociones verdades y sus consecuencias en el entorno laboral.
- Comunicación colaborativa.
- Autogestión y toma de decisiones personales.
- La empatía y la comunicación como gran desafío.
- Amabilidad en el trato.
- Resolución de Conflictos.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO

- a. La capacitación para las 6 funcionarias deberá ser en modalidad presencial.

- b. El lugar donde se realizará la capacitación corresponderá a la ciudad de Puerto Montt, el que deberá contar con un espacio cerrado para la entrega de conocimientos y herramientas teóricas y prácticas, y de preferencia que cuente con un espacio abierto para realizar actividades dinámicas y creativas.
- c. Deberá contemplar Servicios de alimentación (desayuno y Coffe Break) véase Anexo Técnico N°2
- d. El Oferente deberá proporcionar un programa que informe las actividades a realizar como, asimismo, material de apoyo, proyección de contenidos y otros, el que será entregado a las alumnas.

3. NUMERO DE PARTICIPANTES

6 participantes.

4. LUGAR DE REALIZACIÓN

El oferente deberá desarrollar las actividades en un recinto cerrado que contemple espacios amplios, propiciando la relajación y un grato ambiente para las participantes (Anexo Técnico N° 2), y de preferencia que cuente con un espacio abierto para actividades dinámicas y creativas.

5. ENTREGA DE CERTIFICACIONES

El Oferente deberá entregar a cada participante un certificado, del curso realizado, señalando, nombre de la participante, la cantidad de horas, fecha, y nombre del curso. Así mismo se tendrá que confeccionar una lista de asistencia la que deberá ser debidamente firmada por los asistentes.

6. FECHA TENTATIVA DE LA CAPACITACIÓN.

La fecha de la capacitación será en una fecha a convenir, dentro de los 20 días siguientes a la fecha de aceptación de la orden de compra. Sin embargo, en su Carta Gantt, el oferente deberá indicar una fecha tentativa para el inicio del curso.

En caso de no adjuntar o entregar incompleta la carta Gantt y/o propuesta, la oferta NO será evaluada.

7. DURACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

La capacitación tendrá una duración de 5 horas, las que deberán facilitar el aprendizaje con actividades dinámicas y creativas, dentro del horario laboral (8:00 a 13:00 horas), promoviendo un proceso de aprendizaje reflexivo, creativo, lúdico que incremente la conciencia individual, grupal y organizacional.

8. SOBRE EL EQUIPO A CARGO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACION

Para efectuar las dos actividades de capacitación señaladas precedentemente, el oferente deberá presentar dentro de su equipo capacitador, un mínimo de 2 profesionales en cada curso, dentro de los cuales uno de ellos deberá tener la calidad de Psicólogo (de preferencia del área organizacional) y otros profesionales relacionados con la capacitación a dictar, debiendo adjuntar por cada uno de ellos copia del título profesional, post grados y los Certificados de Estudios complementarios de cada profesional. Los estudios complementarios se deberán acreditar mediante la copia del título o certificados obtenidos de Instituciones reconocidas en nuestro País de acuerdo al **anexo técnico N° 3**.

La Empresa deberá tener presente que una vez adjudicado, no podrá reemplazar a cualquiera de los profesionales que componen su oferta, salvo autorización expresa de la Contraparte Técnica de la SEREMI.

ANEXO CRITERIOS DE EVALUACION

CURSO I: CAPACITACIÓN TRANSVERSAL EN HABILIDADES BLANDAS, TRABAJO EN EQUIPO, CALIDAD DE LIDERAZGO, CLIMA LABORAL Y CONCILIACIÓN TRABAJO Y FAMILIA.

CURSO II.: HERRAMIENTAS PARA LAS RELACIONES INTERPERSONALES POSITIVAS, EN EL ÁMBITO LABORAL, SALUD MENTAL Y AUTOCUIDADO.

La Comisión Evaluadora al momento de evaluar las ofertas presentadas, deberá considerar los siguientes criterios:

| CRITERIO | % Pond | INDICADOR | RANGO O FORMULA DE CÁLCULO | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|----------------------------------|------------|--|---|---|
| Precio | 5% | Precio Total Ofertado | Fórmula de cálculo: (Precio mínimo ofertado / Precio a evaluar) x 100 | Anexo Económico N°1 |
| Propuesta técnica | 40% | Coherencia entre la propuesta, contenidos, metodología y la carta Gantt. | Fórmula de Cálculo Curso I CURSO CAPACITACIÓN TRANSVERSAL EN HABILIDADES BLANDAS, TRABAJO EN EQUIPO, CALIDAD DE LIDERAZGO, CLIMA LABORAL Y CONCILIACIÓN TRABAJO Y FAMILIA (70%): Excelente=100 Buena =50 Mínima=25 Deficiente =0 Fórmula de Cálculo Curso I (30%) II: CURSO HERRAMIENTAS PARA LAS RELACIONES INTERPERSONALES POSITIVAS, EN EL ÁMBITO LABORAL, SALUD MENTAL Y AUTOCUIDADO Excelente=100 Buena =50 Mínima=25 Deficiente =0 | Propuesta técnica y Carta Gantt Proporcionado por el oferente por cada capacitación. |
| Experiencia de la Empresa | 15% | Experiencia en trabajos similares debidamente acreditados, mediante certificados emitidos por las Empresas a las cuales prestó servicios, considerándose para estos efectos desde el año 2018 a la fecha. | Fórmula de Cálculo: Experiencia laboral 5 o más trabajos similares al licitado=100 Experiencia laboral 1 a 4 trabajos similares al licitado=50 Sin experiencia laboral=0 | Anexo Técnico N° 1 y sus respectivas certificaciones Solo serán validados certificados debidamente emitidos con firma y timbre de la Empresa mandante, No se aceptaran órdenes de compra, boletas de honorarios, facturas u otros antecedentes de similar naturaleza. |
| Equipo de trabajo | 20% | Contar con los profesionales con el perfil adecuado a los cursos a dictar | Fórmula de Cálculo: 1. Profesional Psicólogo: a. Psicólogo con mención y/o con especialización en desarrollo organizacional=45 b. Psicólogo = 20 2. Otros Títulos | Anexo Técnico N° 3 y sus respectivas certificaciones y fotocopia simple de títulos |

| | | | | |
|--|------------|---|--|---|
| | | | <p>a. Otros Títulos relacionados que cuenta con expertis debidamente acreditada en las materias o actividades a dictar en los cursos = 15</p> <p>b. Otros Títulos sin experiencia=0</p> <p>3. Especialización del Equipo</p> <p>-Cuentan con Post grados en materias relacionadas a la capacitación =10</p> <p>-No Cuentan con Post grados en materias relacionadas a la capacitación =0</p> <p>-Cuentan con Diplomado en materias relacionadas a la capacitación =5</p> <p>- No Cuentan con Diplomado en materias relacionadas a la capacitación =0</p> <p>- Cuentan con cursos debidamente certificados en materias relacionadas a la capacitación =5</p> <p>-No Cuentan con cursos debidamente certificados en materias relacionadas a la capacitación =0</p> | |
| Cumplimiento de los requisitos formales | 5% | Inclusión de todos los archivos y anexos solicitados | <p>Fórmula de Cálculo:</p> <p>Cumple = 100</p> <p>No cumple = 0</p> | <p>Anexos:</p> <p>Anexo Administrativo N°1</p> <p>Anexo Administrativo N° 2</p> <p>Anexo Administrativo N° 3</p> <p>Anexo Administrativo N° 4</p> <p>Anexo Económico N° 1</p> <p>Anexo Técnico N°1 y sus respectivas certificaciones</p> <p>Anexo Técnico N°2</p> <p>Anexo Técnico N°3 y sus respectivas certificaciones y fotocopia simple de títulos.</p> <p>Carta Gantt y Propuesta</p> |
| Servicios Anexos: | 15% | Otros servicios ofertados tales como salón, alimentación. | <p>Fórmula de Cálculo:</p> <p>I. CURSO CAPACITACIÓN TRANSVERSAL EN HABILIDADES BLANDAS, TRABAJO EN EQUIPO, CALIDAD DE LIDERAZGO, CLIMA LABORAL Y CONCILIACIÓN TRABAJO Y FAMILIA 10%</p> <p>- Lugar en comunas de preferencia para la realización del curso, Salón, Alimentación (Desayuno, Coffes, Almuerzo, Clausura y otros) =100</p> <p>- Lugar en comunas de preferencia para la realización del curso (Desayuno, coffes y Almuerzo) otros lugares =50</p> <p>-Otras comunas, Salón Comida (Desayuno y almuerzo) =25</p> <p>-Otras comunas, Salón Comida (sólo Desayuno o sólo almuerzo) =0</p> <p>II CURSO HERRAMIENTAS PARA LAS RELACIONES INTERPERSONALES POSITIVAS, EN EL ÁMBITO LABORAL, SALUD MENTAL Y AUTOCUIDADO 5%</p> <p>Salón, Alimentación (Desayuno, Coffe) =100</p> <p>Salón, Alimentación (Desayuno)=50</p> <p>Salón, Alimentación (Solo Coffe) =0</p> | <p>De acuerdo a Anexo Técnico N° 2</p> |

Cláusula de desempate: En el caso que una vez evaluadas las propuestas, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje, la lista priorizada o ranking se ordenará en orden descendente de acuerdo al proponente que tenga el puntaje más alto en **Propuesta Técnica**, Si persistiere el empate, continuará ordenándose de igual forma según el siguiente orden de los factores; **Equipo de Trabajo, Experiencia de la Empresa, Servicios Anexos y otros y Cumplimiento Requisitos Formales**.

ANEXO ADMINISTRATIVO N°1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

DATOS DEL OFERENTE:

| | |
|-----------------------------|--------------|
| Rut: | Giro: |
| Razón Social: | |
| Nombre Fantasía: | |
| Dirección: | |
| Fono / fax / e-mail: | |
| Ciudad: | |

DATOS REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES PARA CELEBRAR CONTRATOS

| |
|-----------------------------|
| Rut: |
| Nombre: |
| Nacionalidad: |
| Dirección: |
| Fono / fax / e-mail: |
| Ciudad: |

***No se aceptarán formatos de anexos modificados por el oferente**

Firma

PUERTO MONTT, de..... de 2022.

**ANEXO ADMINISTRATIVO N°2
ANTECEDENTES DEL PROPONENTE
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**

ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL

| | |
|---------------------|--|
| Nombre | |
| Cédula de Identidad | |
| Cargo | |
| Dirección | |
| Comuna | |
| Ciudad | |
| Teléfono | |
| Celular | |
| Correo Electrónico | |

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE COMPONEN LA UTP

| Persona natural o jurídica | Nombre o razón social | Cédula de identidad o Rol Único Tributario |
|----------------------------|-----------------------|--|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

***No se aceptarán formatos de anexos modificados por el oferente**

.....
Firma Representante Legal

Puerto Montt,de..... de 2022.

**ANEXO ADMINISTRATIVO N° 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURIDICA**

Yo, _____ cédula nacional de identidad N° _____

Domiciliado en _____

en mi calidad de representante legal de la empresa _____ RUT. _____, declaro bajo juramento que:

1. Para los efectos de lo dispuesto en el inciso séptimo, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, efectúo la declaración contenida en la casilla marcada con una letra X, en la tabla siguiente:

____ La empresa que represento es una sociedad de personas de la que no forman parte funcionarios directivos del MINVU ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive

____ La empresa que represento es una empresa individual de responsabilidad limitada de la que no forma parte ningún funcionario directivo del MINVU ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

____ La empresa que represento es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que no son accionistas funcionarios directivos del MINVU ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

____ La empresa que represento es una sociedad anónima abierta en que no son dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, funcionarios directivos del MINVU ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

2. Asimismo, declaro que ni el suscrito, ni el gerente, administrador, representante, ni los directores de la antecedida empresa somos funcionarios directivos del MINVU.

3. La Empresa no se encuentra afecta a las penas establecidas en el Título II que refiere a consecuencias de la declaración de responsabilidad penal de la persona jurídica, artículo 8., y siguientes de la Ley 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas de los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

4. La Empresa no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales con mis trabajadores actuales o contratados en los 2 últimos años.

5. La Empresa, cumple con las disposiciones de la Ley N° 19.886, en lo concerniente a no estar condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

6. No poseo a la fecha, ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.

7. Por último, declaro que la Empresa no ha sido condenada por prácticas antisindicales ni por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores dos años contados hacia atrás desde la presentación de la Oferta.

Firma Representante (s) Legal (es)

NOTAS:

- Se deja constancia que los contratos celebrados con los adjudicatarios, con infracción a la normativa vigente serán nulos, sin perjuicio que los funcionarios afectados por alguna de las incompatibilidades de que dan cuenta la declaración que antecede, que participen en ellos, incurrirán en contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 64 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.
- Todos los datos solicitados deben ser completados por la Empresa, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.
- La información contenida en la presente declaración debe encontrarse permanentemente actualizada. De no cumplirse con dicho requisito, la inscripción del proveedor en el Registro de Proveedores será suspendida, por un período máximo de 2 años (art. 95, N° 1, del reglamento de la ley N° 19.886).

Si la información contenida en la presente declaración es maliciosamente falsa, ha sido enmendada o tergiversada o se presenta de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación del proveedor, éste será eliminado en forma permanente del Registro de Proveedores (art. 96, N° 1, del reglamento de la ley N° 19.886).

***No se aceptarán formatos de anexos modificados por el oferente**

PUERTO MONTT, ...de.....de 2022

ANEXO ADMINISTRATIVO N°4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

Yo, _____, cédula nacional de identidad N° _____

domiciliado en _____, declaro bajo juramento que:

1. Para los efectos de lo dispuesto en el inciso séptimo, del artículo 4° de la Ley N° 19.886:

No soy funcionario directivo de ningún órgano de la Administración del Estado, así como de ninguna empresa o corporación del Estado o en que éste tenga participación;

No estoy unido a uno o más funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 1 anterior, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y No soy gerente, administrador, representante o director de alguna de las siguientes sociedades:

- Una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de alguna de las entidades indicadas en el punto N° 1 precedente, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N° 18.575, formen parte;
- Una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas;
- Una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

2. No poseo a la fecha ningún tipo de condena por temas medioambientales o prácticas que atenten contra las políticas de desarrollo sustentable vigentes en la actualidad.

3. Por último, declaro que tampoco he sido condenado por prácticas antisindicales ni por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores dos años contados hacia atrás desde la presentación de la Oferta.

Firma

NOTAS:

- Se deja constancia que los contratos celebrados con los adjudicatarios, con infracción a la normativa vigente serán nulos, sin perjuicio que los funcionarios afectados por alguna de las incompatibilidades de que dan cuenta la declaración que antecede, que participen en ellos, incurrirán en contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 64 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda
- Todos los datos solicitados deben ser completados por la Empresa, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.
- La información contenida en la presente declaración debe encontrarse permanentemente actualizada. De no cumplirse con dicho requisito, la inscripción del proveedor en el Registro de Proveedores será suspendida, por un período máximo de 2 años (art. 95, N° 1, del reglamento de la ley N° 19.886).
- Si la información contenida en la presente declaración es maliciosamente falsa, ha sido enmendada o tergiversada o se presenta de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación del proveedor, éste será eliminado en forma permanente del Registro de Proveedores (art. 96, N° 1, del reglamento de la ley N° 19.886).

***No se aceptarán formatos de anexos modificados por el oferente**

PUERTO MONTT,dede 2022

ANEXO ECONOMICO N° 1

PROPUESTA ECONOMICA

| PROPUESTA ECONOMICA | VALOR CON IMPUESTO INCLUIDO |
|--|------------------------------------|
| VALOR SERVICIO OFERTADO EN PESOS CHILENOS | \$ |

***No se aceptarán formatos de anexos modificados por el oferente**

(*) El valor deberá considerarse en pesos chilenos y no podrá superar los **\$7.108.500.-**

Firma Representante (s) Legal (es)

Puerto Montt..... dede 2022.

ANEXO TECNICO N°1

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

| Nombre institución pública o privada | Nombre Contacto | Teléfono Contacto | Nombre de la Capacitación | Fecha de inicio y término Contrato | Adjunta certificación Si / No |
|---|------------------------|--------------------------|----------------------------------|---|--------------------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

***No se aceptarán formatos de anexos modificados por el oferente**

**Sólo se considerarán los trabajos realizados desde el 01.01.2018 a la fecha, y que cuenten con certificados emitidos por las instituciones a la que prestó los servicios.

.....
Firma

PUERTO MONTT,.....de..... de 2022.

**ANEXO TECNICO N°2
SERVICIOS ANEXOS**

I. CURSO CAPACITACIÓN TRANSVERSAL EN HABILIDADES BLANDAS, TRABAJO EN EQUIPO, CALIDAD DE LIDERAZGO, CLIMA LABORAL Y CONCILIACIÓN TRABAJO Y FAMILIA

| Lugar de realización | Servicios anexos | Si/No | Detalle de los servicios |
|----------------------|--|-------|--------------------------|
| | Lugar de preferencia para la realización en comunas, Salón, Alimentación (Desayuno, Coffes, Almuerzo, Clausura y otros) | | |
| | Lugar de preferencia para la realización en comunas, Salón, comida (Desayuno, coffes y Almuerzo) | | |
| | Otras comunas, Salón Comida (Desayuno y almuerzo) | | |
| | Otras comunas, Salón Comida (sólo Desayuno o sólo almuerzo) =0 | | |

II. CURSO HERRAMIENTAS PARA LAS RELACIONES INTERPERSONALES POSITIVAS, EN EL ÁMBITO LABORAL, SALUD MENTAL Y AUTOCUIDADO

| Lugar de realización | Servicios anexos | Si/No | Detalle de los servicios |
|----------------------|--|-------|--------------------------|
| | Salón, Alimentación (Desayuno, Coffe) | | |
| | Salón, Alimentación (Desayuno) | | |
| | Salón, Alimentación (Solo Coffe) | | |

***No se aceptarán formatos de anexos modificados por el oferente**

PUERTO MONTT,de..... de 2022.

ANEXO TECNICO N° 3

EQUIPO DE TRABAJO

Este anexo debe ser presentado **por cada uno de los Profesionales** que participarán directamente en las Capacitaciones, teniendo presente que deberá anexar el presente anexo individualizando tanto el curso como el profesional que participará en el

| CURSO EN EL QUE PARTICIPARÁ | |
|---------------------------------------|--|
| Nombre Profesional | |
| R.U.T. | |
| Con domicilio en | |
| Fono / fax – e-mail | |
| De profesión | |
| Universidad | |
| Especialización | |
| Año de Titulación | |
| Post Grados (Magister y/o Doctorados) | |
| Diplomados | |
| Cursos | |

***No se aceptarán formatos de anexos modificados por el oferente**

Téngase presente que el oferente deberá presentar dentro de su equipo capacitador, un mínimo de 2 profesionales por cada curso, dentro de los cuales uno de ellos deberá tener la calidad de Psicólogo (de preferencia del área organizacional) y otros profesionales relacionados con la capacitación a dictar.

Solo se considerarán los cursos y especializaciones que cuenten con su certificación respectiva, la que deberá adjuntar a la presente licitación.

FIRMA DEL PROFESIONAL

PUERTO MONTT, ...de ...de 2022

III. Désígnese a los siguientes funcionarios (as) como titulares y suplentes, integrantes de la Comisión Evaluadora que deberá evaluar las ofertas que se presenten a la Licitación que por este acto se autoriza:

| Titular | Suplente |
|-------------------------------|-----------------------|
| María Yanet Melgarejo Medina | Jessica López Tello |
| Isabel Alt Jara | Alejandra Pavez Esbry |
| Macarena Valenzuela Sepúlveda | Riola Gallardo Jara |

IV. Se deja expresamente establecido que los(as) funcionarios(as) designados para integrar la Comisión Evaluadora, no deberán participar en la citada comisión si les afecta alguna prohibición, de conformidad a lo señalado en el Título III, párrafo 5, Artículo 84, letra b, del Estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12, de la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6, del artículo 64 del DFL 1/19.653, de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

V. El gasto total que demandé el cumplimiento de la presente resolución para la prestación del **SERVICIO DE CAPACITACION PARA 2 CURSOS DE CAPACITACION, PARA PERSONAL DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LOS LAGOS**, asciende a un monto **total de \$7.108.500** (Siete millones ciento ocho mil quinientos pesos) impuesto incluido.

VI. impútese al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, del presupuesto de la SEREMI MINVU región de Los Lagos un monto total de **\$ 7.108.500.-** (Siete millones ciento ocho mil quinientos pesos) impuesto incluido, el que se pagará con presupuesto año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE

FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ

E=fmail@minvu.cl, CN=FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ, T=SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=Puerto Montt, S=DECIMA - REGION DE LOS LAGOS, C=CL

Distribución:

- Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1122**



Timbre: **a8xks6e4xn**